

# FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



## Resolución Jefatural

**VISTOS:** El Informe N° 000320-2023-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000286-2023-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES), es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 del FONDEPES;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 48-2023-FONDEPES/J del 9 de marzo de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1 del FONDEPES;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 61-2023-FONDEPES/J del 2 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del FONDEPES;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 105-2023-FONDEPES/J del 22 de agosto de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 2 del FONDEPES;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 120-2023-FONDEPES/J del 22 de noviembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 modificado Versión 3, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, el numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, establece que el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un

período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, asimismo, el numeral 6.3 de la referida Guía señala que, cuando se modifica el PEI se debe modificar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la Entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución. Asimismo, señala que el POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Informe N° 000320-2023-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 4 del FONDEPES, manifestando que la misma se debe principalmente a la incorporación de mayores recursos, transferencias de partidas a favor de la reserva de contingencia en el presupuesto institucional y modificaciones presupuestarias efectuadas hasta el 29 de diciembre del presente año 2023.

Que, mediante Informe N° 000286-2023-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable sobre la continuación del trámite para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 4 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, en los términos expuestos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 000320-2023-FONDEPES/OGPP;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7 y literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 4, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Regístrese y comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**

Firma Digital

**KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ  
JEFA**



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 MODIFICADO VERSIÓN 4



## CONTENIDO

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>II. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	4
<b>III. ASPECTOS GENERALES</b> .....	6
3.1 Objetivo .....	6
3.2 Finalidad.....	6
3.3 Base Legal.....	6
3.4 Alcance.....	9
3.5 Acrónimos.....	9
<b>IV. DIAGNÓSTICO</b> .....	10
4.1 Declaración de política institucional .....	10
4.2 Misión institucional .....	10
<b>V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	11
5.1 Matriz de Articulación de Planes.....	11
5.2 Acciones estratégicas (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico .....	13
<b>VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS</b> .....	14
6.1 Modificación de metas físicas.....	14
6.2 Modificación de metas financieras.....	37
<b>ANEXO</b> .....	42
Anexo B-5: POI Anual con programación física y financiera (POI 2023 Modificado versión 4) .....	42

## I. PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado al rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

La entidad, tiene como prioridad la realización de diversas acciones que permitan el desarrollo sostenible de la Pesca Artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades técnicas de los pescadores artesanales y acuicultores a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de proyectos de inversión pública para el mejoramiento y la construcción de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, en conformidad con la norma sanitaria.

En ese sentido, el Plan Operativo Institucional es una herramienta de planificación de corto plazo, en la que se establecen las líneas de acción y se programan metas en relación a las actividades operativas de cada órgano de FONDEPES. Asimismo, constituye un instrumento de gestión que permite orientar los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos institucionales.

Siendo así, mediante Resolución Jefatural N° 120-2023-FONDEPES/J, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 versión 3. Durante la ejecución del mismo se presentaron modificaciones que se enmarcan en las circunstancias previstas en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

En virtud a lo expuesto, la cuarta modificación del Plan Operativo Institucional 2023, comprende variaciones en la programación física y financiera e incorpora actividades operativas e inversiones que contribuyen al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del FONDEPES.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 4 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante POI 2023 Modificado versión 4, se ha elaborado teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado al 29 de diciembre de 2023, el Plan Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Producción, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 y tomando como referencia las pautas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificaciones.

Cabe indicar que se continúan brindando los servicios de capacitación y asistencia técnica al pescador artesanal y acuicultor de manera mixta (virtual y presencial), así como de manera presencial el otorgamiento de créditos, contribuyendo con la reactivación económica del sector pesca y acuicultura.

El POI 2023 Modificado versión 3 de FONDEPES, ha tenido modificaciones en cuanto a la programación física y financiera en las actividades operativas e inversiones. En ese mismo sentido, el POI 2023 Modificado versión 4 al 29 de diciembre de 2023, cuenta con asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto institucional modificado de S/ 166,385,703.

De acuerdo a dicha modificación, el Presupuesto Institucional se encuentra distribuido por genérica de gasto, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 1: Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional modificado por Categoría de Gasto, Año Fiscal 2023 (En Soles)**

GENÉRICAS DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 1 (24.02.2023)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 2 (04.08.2023)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 3 (15.11.2023)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 4 (29.12.2023)
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>30,794,314</b>	<b>49,719,589</b>	<b>49,788,663</b>	<b>49,060,231</b>	<b>81,583,223</b>
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,561,499	2,561,499	2,595,832	2,576,970	2,603,970
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	108,074	108,074	108,074	118,074	108,074
5-23: BIENES Y SERVICIOS	27,885,345	28,451,785	28,345,524	28,897,241	28,936,038
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	93,796	149,152	256,615	666,266	145,906
5-25: OTROS GASTOS	145,600	18,449,079	18,482,618	16,801,680	49,789,235
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>83,616,404</b>	<b>83,569,936</b>	<b>83,524,862</b>	<b>84,741,169</b>	<b>84,802,480</b>

GENÉRICAS DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 1 (24.02.2023)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 2 (04.08.2023)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 3 (15.11.2023)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 4 (29.12.2023)
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					2,794,740
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,616,408	70,569,940	70,524,866	67,039,956	64,306,527
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	12,999,996	12,999,996	12,999,996	17,701,213	17,701,213
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>114,410,718</b>	<b>133,289,525</b>	<b>133,313,525</b>	<b>133,801,400</b>	<b>166,385,703</b>

Fuente: SIAF (29.12.2023)  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Durante el año 2023, se continuó con el proceso de gestión por resultados, encontrándonos inmersos dentro de dos (02) Programas Presupuestales a nivel del Sector PRODUCE, siendo estos: i) 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” y ii) 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.

El POI 2023 Modificado versión 4 de FONDEPES, considera en el proceso de programación las categorías presupuestales: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), Acciones Centrales (AC) y dos (02) programas presupuestales el 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” y 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.

De acuerdo a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones, esta Oficina General ha elaborado el POI 2023 Modificado versión 4 de FONDEPES, de acuerdo a la información remitida por los órganos de la entidad, el documento contiene las metas físicas y financieras, asociadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. En virtud de ello, este documento presenta las actividades operativas cuya ejecución permitan el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales; y, por ende, el cumplimiento de la Misión Institucional, contribuyendo a alcanzar la Visión Sectorial.



### III. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 Objetivo

Actualizar la programación de las actividades operativas que se vienen ejecutando en el año 2023 de los órganos y dependencias del FONDEPES, de manera que respondan adecuadamente a las exigencias del Sector.

#### 3.2 Finalidad

Alinear las actividades operativas del año 2023 del FONDEPES acorde a la capacidad de los recursos presupuestales y humanos con los que cuenta la Institución, considerando también el enfoque estratégico institucional, sectorial y nacional.

#### 3.3 Base Legal

- ✓ Decreto Supremo N° 010-92-PE y sus modificatorias, que crea al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.
- ✓ Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional” cuyas modificaciones fueron aprobadas mediante Resoluciones N° 062-2017-CEPLAN-PCD, 013 y 053-2018-CEPLAN-PCD, 016-2019-CEPLAN-PCD, 011 y 013-2020-CEPLAN-PCD, 006 y 022-2021-CEPLAN/PCD, 031-2022-CEPLAN/PCD y 059-2023-CEPLAN/PCD.
- ✓ Resolución Jefatural N° 115-2022-FONDEPES/J, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 048-2023-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 1.
- ✓ Resolución Jefatural N° 105-2023-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 2.
- ✓ Resolución Jefatural N° 120-2023-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 3.
- ✓ Resolución Jefatural N° 061-2023-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

- ✓ Resolución Jefatural N° 023-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Urgencia N° 004-2023, hasta por la suma de S/ 18,878,807 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de subvención económica a favor de personas naturales que integran el padrón de beneficiarios elaborado por DVPA-Produce.
- ✓ Resolución Jefatural N° 026-2023-FONDEPES/J, que encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 004-2023 que comprende la participación del FONDEPES, tomando en cuenta el Padrón de beneficiarios aprobado por el Ministerio de la Producción.
- ✓ Resolución Jefatural N° 027-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 55,355 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.
- ✓ Resolución Jefatural N° 57-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia financiera a favor del Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público por la suma de S/ 55,355 en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone que, durante el Año Fiscal 2023, la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público provienen del 1% de la ejecución de inversiones; asimismo, dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, en las inversiones del FONDEPES.
- ✓ Resolución Jefatural N° 077-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 113-2023-EF, por un monto de S/ 24,000 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Resolución Jefatural N° 102-2023-FONDEPES/J, que aprueba la desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 176-2023-EF, por un monto de S/ 4,500,000 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar para financiar las estrategias para el fortalecimiento de la pesca artesanal y acuícola, frente a los efectos climatológicos imprevistos como el oleaje anómalo y el peligro del probable Fenómeno del Niño.
- ✓ Resolución Jefatural N° 112-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 194-2023-EF, por un monto de S/ 3, 082, 507 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual afecto el presupuesto de inversiones.
- ✓ Resolución Jefatural N° 115-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 409,651 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.

- ✓ Resolución Jefatural N° 117-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de partidas autorizadas por la Ley N° 31912, hasta por la suma de S/ 549,165 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 118-2023-FONDEPES/J, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional, por la suma de S/ 202,217 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias destinada a financiar el apoyo financiero para la pesca artesanal.
- ✓ Resolución Jefatural N° 119-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 243-2023-EF, por un monto de S/ 1, 681, 000 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual corresponde al saldo del otorgamiento de la subvención económica a favor de los pescadores artesanales otorgados en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2023.
- ✓ Resolución Jefatural N° 121-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 33 294 100,00 a favor del Pliego 059. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para financiar el otorgamiento de la subvención económica, en beneficio de los pescadores artesanales que integran el Padrón de Beneficiarios, como mecanismo compensatorio que coadyuve a mitigar los impactos económicos negativos como consecuencia del Fenómeno El Niño y los oleajes anómalos.
- ✓ Resolución Jefatural N° 123-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 93 000,00 a favor del Pliego 059. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para financiar el otorgamiento del bono excepcional en beneficio de servidores de los regímenes establecidos en el Decreto Supremo N° 259-2023-EF.
- ✓ Resolución Jefatural N° 000126-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 2, 261,993 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.
- ✓ Resolución Jefatural N° 000129-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia financiera a favor del Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público por la suma de S/ 12,387 en el CUI 2359436, en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone que, durante el Año Fiscal 2023, la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Publico provienen del 1% de la ejecución de inversiones; asimismo, dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- ✓ Resolución Jefatural N° 000130-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF, por un monto de S/ 802, 797 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

### 3.4 Alcance

El Presente Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 4 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es de aplicación obligatoria para los órganos y dependencias del FONDEPES.

### 3.5 Acrónimos

- ✓ **DIGECADEPA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
- ✓ **DIGECADETA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- ✓ **DIGENIPAA:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- ✓ **DIGEPROFIN:** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- ✓ **FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- ✓ **GG:** Gerencia General
- ✓ **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ **OCI:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **OGA:** Oficina General de Administración
- ✓ **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- ✓ **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ **PDP:** Plan de Desarrollo de Personas
- ✓ **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- ✓ **PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual
- ✓ **POI:** Plan Operativo Institucional
- ✓ **PP:** Procuraduría Pública
- ✓ **PpR:** Presupuesto por Resultados
- ✓ **PRODUCE:** Ministerio de la Producción
- ✓ **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- ✓ **AEI:** Acción Estratégica Institucional
- ✓ **CEPLAN:** Centro de Planeamiento Estratégico

## IV. DIAGNÓSTICO

### 4.1 Declaración de política institucional

Consolidarse como un organismo público ejecutor que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir, que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

#### **Lineamientos:**

- ✓ Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos, y por ende, en mejores ingresos económicos.
- ✓ Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
- ✓ Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
- ✓ Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

### 4.2 Misión institucional

---

*Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua.*

---

## V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

### 5.1 Matriz de Articulación de Planes

**Cuadro N° 2: Matriz de Articulación de Planes**

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR		
OES.03	Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura	Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura (millones de soles)	AES.03.02	Mejorar el nivel de cumplimiento los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuicola	Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) habilitados sanitariamente	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.	El OEI, contribuye con mejorar los estándares de sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos a través de la creación o mejoramiento de infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE)	DIGENIPAA
			AES.03.03	Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de Unidades Económicas del Sector Artesanal y Acuicultura con	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	Este objetivo busca mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas en la pesca artesanal y acuicultura por ello a través de las acciones se brinda crédito supervisado entregando	DIGEPROFIN

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR		
					acceso al financiamiento			Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	bienes y/o servicios mas no dinero, y se brinda a demanda del pescador artesanal o acuicultor previo cumplimiento de requisitos y calificación al crédito según la normativa crediticia (Reglamento General de Operaciones de Crédito – RGOC versión 1.2, Programa de Crédito para la pesca artesanal versión 1., Programa de Crédito para la acuicultura versión 1.1 y Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE).	
			AES.03.04	Promover la innovación en pesca y la acuicultura	Gasto en Investigación, Desarrollo e Innovación en el Sector Pesca y Acuicultura (Expresado en miles de soles)	OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	El OEI, contribuye con el OES reforzando la competitividad de los agentes de la pesca que forman parte de la cadena de valor y con la AES, contribuye al desarrollo de las actividades de la pesca artesanal	DIGECADEPA
				Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura	Volumen de cosecha de la acuicultura			Productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.	Optimizar el cultivo de especies hidrobiológicas, mediante el uso de nuevas tecnologías, para mejorar la calidad, cantidad, y competitividad en el desarrollo de la actividad acuícola.	DIGECADETA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.



## 5.2 Acciones estratégicas (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico

**Cuadro N° 3: Matriz de Acciones Estratégicas priorizadas por Objetivos Estratégicos**

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		UO Responsable
	Cod.	Descripción		Cod.	Descripción	
2	OEI.01	Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	1	AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.	DIGECADEPA DIGECADETA
			2	AEI.01.02	Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.	
			3	AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.	
3	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	1	AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.	DIGEPROFIN
			2	AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.	
1	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	1	AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.	DIGENIPAA
			2	AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.	
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	2	AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados de la entidad.	GG/OGPP/OGA
			1	AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.	
			3	AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.	
5	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.	1	AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad.	GG/OGPP/OGA
			2	AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos para los servidores de la entidad.	OGA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.



## VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

El POI 2023 Modificado versión 4 de FONDEPES, presenta 117 actividades operativas y conforme a lo señalado en numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” del CEPLAN, el POI anual en ejecución se modifica a consecuencia de una modificación del Plan Estratégico Institucional o cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

“[...]

- a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.*
- b) *Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*

[...]”

En ese sentido, las modificaciones de las actividades operativas se realizaron en razón a la incorporación de mayores recursos financieros, modificaciones de tipo funcional programático en el presupuesto institucional, lo cual ha originado que no solo se realice una distribución de los recursos financieros, sino que también se modifique y agregue actividades operativas e inversiones en el POI 2023 de FONDEPES.

En relación a ello, las modificaciones se han registrado en el Aplicativo del CEPLAN, anexo B-5 “POI Anual con programación Física y Financiera (POI 2023 Modificado versión 4, incluye OEI, AEI y actividades operativas)”, reporte que contiene la programación de las metas físicas y financieras de las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2023 versión 4. Asimismo, a nivel estratégico el anexo B-5 (adjunto), está alineado a los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI 2019-2026 del FONDEPES.

Cabe señalar, que el Presupuesto Institucional Modificado al 29.12.2023 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero asciende a la suma de S/ 166,385,703, en relación a ello precisar que el monto antes citado no se refleja en el anexo B-5 “POI Anual con programación Física y Financiera, debido a que se cuenta con actividades operativas cuya asignación de recursos fue programada en el primer semestre, no siendo posible su reprogramación. En ese sentido el PIM que totaliza el Anexo B-5 asciende a la suma de S/ 169,275,413.80, el monto no modificable es por el importe de S/ 2,889,710.80.

### 6.1 Modificación de metas físicas

A continuación, se detallan las propuestas de las Direcciones y Oficinas generales que han sido consideradas en la modificación de la programación física:

#### 6.1.1 Otorgamiento de créditos en Pesca Artesanal y Acuicultura

En relación a las actividades operativas Apoyo financiero para la Acuicultura - colocación de créditos” y “Apoyo financiero para la Pesca Artesanal -colocación de

créditos” se mantiene la programación respecto a la anterior modificación en 332 créditos otorgados en acuicultura y 323 créditos otorgados en pesca.

**Cuadro N° 04 Modificación de las metas físicas de la DIGEPROFIN**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	AOI00019200308	GESTIÓN DEL PROGRAMA	INFORME	4	4	4	4	4
	AOI00019200022	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - AMAZONAS	CRÉDITO OTORGADO	5	5	3	3	3
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - ÁNCASH	CRÉDITO OTORGADO	6	6	4	4	4
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - APURIMAC	CRÉDITO OTORGADO	3	3	11	11	11
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - AYACUCHO	CRÉDITO OTORGADO	46	46	28	50	50
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - CAJAMARCA	CRÉDITO OTORGADO	3	3	3	3	3
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - CUSCO	CRÉDITO OTORGADO	33	33	28	28	28
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - HUANCAVELICA	CRÉDITO OTORGADO	14	14	9	12	12
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - HUÁNUCO	CRÉDITO OTORGADO	35	35	17	28	28
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - JUNIN	CRÉDITO OTORGADO	26	26	17	27	27
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE	CRÉDITO OTORGADO	5	5	9	16	16

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
		CRÉDITOS) - LA LIBERTAD						
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - LIMA	CRÉDITO OTORGADO	10	10	6	8	8
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - LORETO	CRÉDITO OTORGADO	4	4	6	6	6
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - MADRE DE DIOS	CRÉDITO OTORGADO	26	26	12	12	12
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - PASCO	CRÉDITO OTORGADO	15	15	10	14	14
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - PUNO	CRÉDITO OTORGADO	36	36	30	30	30
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - SAN MARTIN	CRÉDITO OTORGADO	43	43	38	59	59
		APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - UCAYALI	CRÉDITO OTORGADO	17	17	21	21	21
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>327</b>	<b>327</b>	<b>252</b>	<b>332</b>	<b>332</b>
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	AOI00019200309	GESTION DEL PROGRAMA	INFORME	4	4	4	4	4
	AOI00019200029	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - ÁNCASH	CRÉDITO OTORGADO	31	31	14	18	18
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - AREQUIPA	CRÉDITO OTORGADO	51	51	25	40	40
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA	CRÉDITO OTORGADO	58	58	30	43	43

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
		ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - ICA						
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - LA LIBERTAD	CRÉDITO OTORGADO	48	48	25	27	27
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - LAMBAYEQUE	CRÉDITO OTORGADO	61	61	32	46	46
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - LIMA	CRÉDITO OTORGADO	46	46	20	35	35
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - MOQUEGUA	CRÉDITO OTORGADO	17	17	16	22	22
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - PIURA	CRÉDITO OTORGADO	34	34	35	48	48
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - TACNA	CRÉDITO OTORGADO	9	9	4	8	8
		APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) - TUMBES	CRÉDITO OTORGADO	58	58	32	36	36
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>413</b>	<b>413</b>	<b>233</b>	<b>323</b>	<b>323</b>
		<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>740</b>	<b>740</b>	<b>485</b>	<b>655</b>	<b>655</b>

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

### 6.1.2 Acciones de capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico

En relación a la actividad operativa “Desarrollo Tecnológico en los centros de acuicultura de FONDEPES”, se mantiene la meta global relacionada a la obtención de documentos técnicos.

Respecto a la actividad operativa “Asistencia Técnica a productores acuícolas”, se mantiene la meta global relacionada a la obtención a productor.

Referente a la actividad operativa “Gestión del Programa” la meta se mantiene en siete (07) informes.

Respecto a las actividades operativas, antes mencionadas, se mantiene la programación:

**Cuadro N° 05 Modificación de las metas físicas de la DIGECADETA**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	INFORME	7	7	7	7	7
		<b>TOTAL DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
	AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA LA ARENA - ANCASH	DOCUMENTO TÉCNICO	2	2	2	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA NUEVO HORIZONTE - LORETO	DOCUMENTO TÉCNICO	3	3	3	3	3
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA PIURA - TILAPIA	DOCUMENTO TÉCNICO	2	2	2	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA MORRO SAMA - TACNA	DOCUMENTO TÉCNICO	2	2	2	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA TUNA CARRANZA - TUMBES	DOCUMENTO TÉCNICO	1	1	1	1	1
		<b>TOTAL DOCUMENTO TÉCNICO</b>		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	INFORME	4	4	4	7	7
		<b>TOTAL DE INFORMES</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	
	AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLASA PRODUCTORES ACUÍCOLAS - AMAZONAS	PERSONA	4	4	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- ANCASH	PERSONA	6	6	6	6	6
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- APURÍMAC	PERSONA	3	3	22	22	22
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- AREQUIPA	PERSONA	4	4	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- AYACUCHO	PERSONA	56	56	18	18	18

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- AYACUCHO VRAEM	PERSONA	0	0	45	45	45
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- CAJAMARCA	PERSONA	4	4	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- CUSCO	PERSONA	53	53	12	12	12
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- CUSCO VRAEM	PERSONA	0	0	51	51	51
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- HUANCVELICA	PERSONA	4	4	2	2	2
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- HUANCVELICA VRAEM	PERSONA	0	0	2	2	2
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- HUÁNUCO	PERSONA	12	12	12	12	12
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- ICA	PERSONA	5	5	5	5	5
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- JUNÍN	PERSONA	26	26	41	41	41
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- JUNÍN VRAEM	PERSONA			14	14	14
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- LA LIBERTAD	PERSONA	4	4	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS-LAMBAYEQUE	PERSONA	4	4	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- LIMA	PERSONA	15	15	15	15	15
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- LORETO	PERSONA	50	50	50	50	50
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- MADRE DE DIOS	PERSONA	60	60	60	60	60
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- MOQUEGUA	PERSONA	3	3	3	3	3
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- PASCO	PERSONA	8	8	8	8	8
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- PIURA	PERSONA	8	8	8	8	8
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- CALLAO	PERSONA	2	2	2	2	2

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4	
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- PUNO	PERSONA	60	60	60	60	60	
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- SAN MARTIN	PERSONA	12	12	12	12	12	
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- TACNA	PERSONA	3	3	3	3	3	
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- TUMBES	PERSONA	3	3	3	3	3	
		ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS- UCAYALI	PERSONA	10	10	10	10	10	
		<b>TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS</b>		<b>419</b>	<b>419</b>	<b>484</b>	<b>484</b>	<b>484</b>	
		AOI00019200637	GESTIÓN DEL PROGRAMA - TOLCONI-AREQUIPA	MÓDULO	0	1	1	1	1
		AOI00019200639	GESTIÓN DEL PROGRAMA UCHURACCAY - AYACUCHO	MÓDULO	0	1	1	1	1
		AOI00019200638	GESTIÓN DEL PROGRAMA - TUMBADEN - CAJAMARCA	MÓDULO	0	1	1	1	1
		<b>TOTAL GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

Cabe señalar, que la DIGECADETA ha incrementado el número de eventos de capacitación en cinco dado que se viene presentando mayor participación en las capacitaciones virtuales denominada “Los Sábados de Acuicultura”, en las regiones de Lima, Ayacucho, Ayacucho-VRAEM, Cusco, Junín y Lambayeque, lo cual conlleva al incremento de personas capacitadas en dichas regiones en 1,000 con lo cual la meta anual es de 14,840. Así también, se ha incrementado los productores que aplican conocimientos en 15 en las regiones de Junín (5), Loreto (5) y Ayacucho (5) quedando la programación anual en 358.

### 6.1.3 Capacitación en Pesca Artesanal

En cuanto a la actividad operativa “Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal”, la DIGECADEPA ha identificado la necesidad de modificar la programación de 6,170 a 7,000 agentes de la pesca artesanal capacitados en 14 regiones del Perú. Dicho incremento se sustenta en la necesidad de capacitación en materia de formalización por parte de los pescadores artesanales lo cual les permite la obtención del documento que formaliza su actividad, así también este incremento es posible por la disponibilidad de recursos virtuales para llevar a cabo dichas capacitaciones y se cuenta con las autorizaciones por parte de la Autoridad Marítima para brindar dichos servicios a la población pesquera.

Respecto a la actividad operativa “Gestión del programa” se mantiene la programación.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada:

**Cuadro N° 06 Modificación de las metas físicas de la DIGECADEPA**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	AOI00019200295	GESTIÓN DEL PROGRAMA - PIURA-PAITA	INFORME	8	8	8	8	8
		GESTIÓN DEL PROGRAMA - LIMA	INFORME	4	4	4	4	4
		GESTIÓN DEL PROGRAMA - PIURA	INFORME	1	1	1	1	1
		GESTIÓN DEL PROGRAMA - MOQUEGUA	INFORME	3	3	3	3	3
	AOI00019200087	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - ANCASH	PERSONA	280	280	280	315	315
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - AREQUIPA	PERSONA	385	385	385	420	840
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - ICA	PERSONA	490	490	490	490	490
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - LA LIBERTAD	PERSONA	330	330	330	295	295
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - LAMBAYEQUE	PERSONA	330	330	330	295	295
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - LIMA	PERSONA	570	570	570	865	1,010
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - LORETO	PERSONA	130	130	130	105	105
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - MADRE DE DIOS	PERSONA	140	140	140	140	140
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - MOQUEGUA	PERSONA	665	665	665	665	700
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - PIURA	PERSONA	1,375	1,375	1,375	1,575	1,605
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - PUNO	PERSONA	150	150	150	205	405



PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - SAN MARTIN	PERSONA	130	130	130	95	95
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - TACNA	PERSONA	325	325	325	290	290
		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL - TUMBES	PERSONA	450	450	450	415	415
<b>TOTAL</b>				<b>5,750</b>	<b>5,750</b>	<b>5,750</b>	<b>6,170</b>	<b>7,000</b>

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

#### 6.1.4 Infraestructura Pesquera Artesanal

En relación a las inversiones, las modificaciones responden a los recursos presupuestales de la cartera de inversiones, los cuales se modificaron al interior entre proyectos en el nivel funcional programático, siendo estas principalmente las siguientes:

❖ *Modificaciones entre proyectos*

Mediante Oficio N° 100-2023-FONDEPES/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción (OGPPM) opinión favorable respecto a la solicitud de modificación presupuestaria para la ejecución de las inversiones en los DPA San Juan de Marcona, DPA Puerto Morín y DPA Punchana. Precizando que las inversiones en los DPA Huacho, CEP Pucusana, DPA San José y DPA Atico DPA Huacho cuenta con recursos en el Presupuesto Institucional Modificado del presenta año fiscal que no serán ejecutados, hasta por el monto de S/ 2,608,681.73.

Dicho requerimiento fue atendido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de PRODUCE mediante Informe N° 249-2023-PRODUCE/OPMI, emitiendo opinión favorable lo cual fue remitido mediante Oficio N° 405-2023-PRODUCE/OGPPM.

En ese sentido, en cumplimiento del criterio de continuidad, mediante Memorando N° 4283-2023-FONDEPES/OGPP, se han habilitado recursos por la suma de S/ 2,570,310 para dar continuidad a la ejecución DPA Puerto Morin, San Juan de Marcona y Punchana.

❖ *Control Concurrente*

En relación a la solicitud de la Contraloría General de la República (CGR) requerida mediante Oficio N° 1521-2023-CG/SGE, para financiar las acciones de control

concurrente en el marco de la Ley N° 31358<sup>1</sup> “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente”, la DIGENIPAA mediante Memorando N° 5363-2023-FONDEPES/DIGENIPAA y Memorando N° 5449-2023-FONDEPES/DIGENIPAA solicitó la habilitación de la acción de inversión “6000053. Control concurrente” en los proyectos siguientes que cuentan con saldos:

- Mejoramiento adecuado acceso de los pescadores a los servicios prestados del desembarcadero pesquero artesanal La Plancahda centro poblado de La Planchada - distrito de Ocoña - provincia de Camana - región Arequipa – CUI N° 2195346.
- Creación Servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo km 680 Panamerica norte - distrito de Pacasmayo - provincia de Pacasmayo - región La Libertad – CUI 2403964.
- Creación desembarcadero pesquero artesanal Las Conchitas Ancón - distrito de Ancón - provincia de Lima - departamento de Lima – CUI 2358686.
- Mejoramiento de los servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto – CUI 2329541.

Dicha solicitud se efectivizó mediante Resolución Jefatural N° 126-2023-FONDEPES/J que autoriza la transferencia financiera a favor de la CGR por el importe de S/ 2 261 993.

De otro lado, en atención a lo solicitado por el Ministerio Público mediante Oficio N° 6002-2023-ANC-MP-J, en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone que, durante el Año Fiscal 2023, la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público provienen del 1% de la ejecución de inversiones<sup>2</sup>; razón por la que, se emitió la Resolución Jefatural N° 0129-2023-FONDEPES/J, mediante la se autorizó una transferencia financiera a favor del Ministerio Público por el importe de S/ 12, 387 destinado a financiar las acciones de control concurrente, en la IOARR “Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle ; en el(la) Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Órganos en la localidad Los Órganos, distrito de Los Órganos, provincia Talara, departamento Piura” con CUI 2359436.

Asimismo, se realizaron modificaciones a nivel institucional que modificó el presupuesto de la entidad siendo esta modificación la siguiente:

❖ *Transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia*

Mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF, se autorizó una transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y

---

<sup>1</sup> El numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358 dispone que, para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones, se destina para su financiamiento hasta el 2% de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación.

<sup>2</sup> Asimismo, dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente

Finanzas hasta por la suma de S/ 2 167 286 692 con cargo a los 692 con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del gobierno nacional y regional en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, correspondiendo transferir al Pliego 059. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero la suma de S/ 802 797 que comprende la genérica 2.3 (S/ 294 133) y la genérica 2.6 (S/ 508 664).

Mediante Resolución Jefatural N° 130-2023-FONDEPES/J, de fecha 29 de diciembre del 2023, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF. Mediante Memorando N° 005363-2023/DIGENIPAA la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola informó saldos de libre disponibilidad por la suma de S/ 2,849,812.00, entre ellos recursos no certificados del proyecto “Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho” con CUI N° 2195345, saldo del cual se ha transferido a la reserva de contingencia el importe de S/ 508 664 a fin de dar cumplimiento al citado decreto supremo.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada de la cartera de inversiones del FONDEPES:

**Cuadro N° 07 Modificación de las metas físicas de la DIGENIPAA**

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	AOI00019200633	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION- 2001621	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	-	7.70	5.40	5.40	5.38
2145605	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGIÓN LA LIBERTAD	AOI00019200365	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2145605	OBRA	0.83	0.83	0.84	0.84	0.84
		AOI00019200374	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2145605	INFORME	12	12	10	11	11
		AOI00019200375	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2145605	INFORME	12	12	12	12	12
		AOI00019200694	EXPEDIENTE TECNICO-2145605	EXPEDIENTE TECNICO				0.01	0.01
2147636	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	AOI00019200311	EXPEDIENTE TÉCNICO-2147636	EXPEDIENTE TÉCNICO	1	1	1	-	-
		AOI00019200313	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2147636	INFORME	10	10	12	13	11

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
2160312	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA	AOI00019200654	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2160312	INFORME	-	6	9	9	9
		AOI00019200672	EXPEDIENTE TÉCNICO-2160312	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	0.14	0.14	0.14
		AOI00019200696	CONTROL CONCURRENTE 2160312	INFORME	-	-	-	1	1
2172690	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY - PROVINCIA ISLAY - REGIÓN AREQUIPA	AOI00019200544	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2172690	OBRA	0.22	-	-	-	-
		AOI00019200545	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2172690	INFORME	6	-	-	-	-
		AOI00019200546	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2172690	INFORME	12	12	8	8	8
		AOI00019200691	EXPEDIENTE TÉCNICO - 2172690	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	0.04	0.02	0.02
2177135	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	AOI00019200645	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2177135	OBRA	-	1	1.5	1.05	1.05
		AOI00019200652	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2177135	INFORME	-	4	6	4	4
		AOI00019200653	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2177135	INFORME	-	11	11	13	11
		AOI00019200663	EXPEDIENTE TÉCNICO-2177135	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	2	2	2
2189354	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA	AOI00019200628	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2189354	OBRA	0.1	-	-	-	0.01
		AOI00019200632	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2189354	INFORME	7	7	5	5	5
2194958	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL,	AOI00019200643	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2194958	INFORME	-	11	11	11	11
		AOI00019200410	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194958	OBRA	-	-	0.05	0.05	0.05

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
2194959	PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES								
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	AOI00019200342	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194959	OBRA	0.31	0.31	0.31	0.31	0.31
	ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA	AOI00019200343	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2194959	INFORME	4	4	10	10	9
		AOI00019200341	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2194959	INFORME	5	5	12	12	12
2195345	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	AOI00019200337	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195345	OBRA	0.89	0.89	0.89	0.74	0.74
		AOI00019200336	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2195345	INFORME	12	12	12	12	12
		AOI00019200543	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2195345	INFORME	9	9	12	12	12
		AOI00019200690	EXPEDIENTE TÉCNICO-2195345	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	1	1	1
2195346	MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCAHDA CENTRO POBLADO DE LA PLANC	AOI00019200631	EXPEDIENTE TÉCNICO-2195346	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27
		AOI00019200408	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2195346	INFORME	6	6	6	11	12
		AOI00019200701	CONTROL CONCURRENTE-2195346	ACCIÓN	-	-	-	-	1
2195496	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA	AOI00019200626	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195496	OBRA	0.13	-	-	-	-
		AOI00019200630	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2195496	INFORME	3	-	-	-	-
		AOI00019200598	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2195496	INFORME	3	3	9	9	9
		AOI00019200689	EXPEDIENTE TÉCNICO-2195496	INFORME	-	-	1	1	1

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
2200458	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA	AOI00019200644	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2200458	INFORME	-	3	5	5	5
		AOI00019200674	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2200458	INFORME	-	-	1	1	1
2234385	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIP	AOI00019200536	EXPEDIENTE TÉCNICO-2234385	EXPEDIENTE TÉCNICO	1	-	0.1	0.1	0.1
		AOI00019200456	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234385	INFORME	5	5	6	9	9
		AOI00019200636	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234385	OBRA	-	1	1	1	1
		AOI00019200635	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2234385	INFORME	-	3	3	3	3
2234386	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA	AOI00019200629	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234386	OBRA	0.08	0.08	0.44	0.44	0.44
		AOI00019200604	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234386	INFORME	4	4	7	11	12
		AOI00019200698	EXPEDIENTE TECNICO-2234386	EXPEDIENTE TECNICO	-	-	-	-	0.01
2234814	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA	AOI00019200497	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234814	OBRA	0.11	0.11	0.05	0.05	0.05
		AOI00019200349	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234814	INFORME	2	2	11	11	11
		AOI00019200680	XPEDIENTE TÉCNICO-2234814	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	0.01	-	-
2234847	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGIÓN AREQUIP	AOI00019200346	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234847	OBRA	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
		AOI00019200345	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234847	INFORME	6	6	4	4	4
		AOI00019200655	EXPEDIENTE TÉCNICO-2234847	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1	1	1

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
		AOI00019200667	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS - 2234847	INFORME	-	1	1	1	1
2235505	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES	AOI00019200541	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2235505	OBRA	0.28	0.28	0.9	0.9	0.9
		AOI00019200542	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2235505	INFORME	4	4	12	12	12
		AOI00019200650	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2235505	INFORME	-	5	5	5	5
		AOI00019200683	EXPEDIENTE TÉCNICO-2235505	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	1	1	1
2323633	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA	AOI00019200551	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2323633	OBRA	0.05	0.05	1	1	1
		AOI00019200455	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2323633	INFORME	8	8	12	12	12
		AOI00019200647	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2323633	INFORME	-	9	9	10	12
		AOI00019200512	EXPEDIENTE TÉCNICO - 2323633	EXPEDIENTE TECNICO	-	-	-	-	0.01
2329541	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO	AOI00019200547	EXPEDIENTE TÉCNICO-2329541	EXPEDIENTE TÉCNICO	1	1	0.47	-	-
		AOI00019200548	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2329541	INFORME	9	9	7	7	7
		AOI00019200566	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN- 2329541	INFORME	-	-	1	-	-
		AOI00019200702	CONTROL CONCURRENTE- 2329541	ACCION	-	-	-	-	1
2338714	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES	AOI00019200405	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2338714	OBRA	0.15	0.15	0.01	-	-
		AOI00019200446	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2338714	INFORME	3	-	-	-	-
		AOI00019200447	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2338714	INFORME	8	8	5	5	11



PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
		AOI00019200693	EXPEDIENTE TECNICO-2338714	EXPEDIENTE TECNICO	-	-	-	0.4	0.4
2358686	CREACIÓN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	AOI00019200414	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2358686	OBRA	0.08	0.08	-	-	-
		AOI00019200418	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2358686	INFORME	1	1	1	-	-
		AOI00019200419	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2358686	INFORME	11	11	11	11	10
		AOI00019200699	CONTROL CONCURRENTE-2358686	ACCION	-	-	-	-	1
2359309	MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AOI00019200525	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359309	OBRA	0.75	1.5	0.1	-	-
		AOI00019200524	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359309	INFORME	2	4	1	-	-
		AOI00019200331	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2359309	INFORME	11	22	11	12	12
		AOI00019200523	EXPEDIENTE TÉCNICO-2359309	EXPEDIENTE TÉCNICO			0.03	0.03	0.03
2359368	REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; REPARACION DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEURO ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	AOI00019200319	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359368	OBRA	1	1	0.91	0.91	-
		AOI00019200320	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359368	INFORME	7	7	6	6	6
		AOI00019200671	CONTROL CONCURRENTE-2359368	ACCION	-	-	1	1	1
		AOI00019200679	EXPEDIENTE TÉCNICO-2359368	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	2	2	2
2359402	REMODELACIÓN DE CUARTOS FRÍOS; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES,	AOI00019200685	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA -2359402	OBRA	-	-	0.1	-	-
		AOI00019200686	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359402	INFORME	-	-	1	-	-





PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
	PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA								
2359413	REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE ; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AOI00019200450	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359413	OBRA	1	1	1	1	1
		AOI00019200640	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359413	INFORME	-	3	3	3	3
		AOI00019200670	CONTROL CONCURRENTE-2359413	ACCION	-		1	1	1
2359436	REMODELACION DE COMPONENTES DE ILUMINACION, ELECTRICIDAD O INFORMACION, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS EN LA LOCALIDAD LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200704	CONTROL CONCURRENTE-2359436	ACCION	-	-	-	-	1
2359454	REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; REPARACIÓN DE MUELLE ; EN EL(LA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD PARACHIQUÉ - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200656	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359454	OBRA	-	1	1	1	1
		AOI00019200657	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359454	INFORME	-	4	4	4	4

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
2397816	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200646	EXPEDIENTE TÉCNICO-2397816	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1	1	1
2403964	CREACIÓN DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD	AOI00019200549	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2403964	OBRA	0.01	-	-	-	-
		AOI00019200458	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2403964	INFORME	7	7	9	9	9
		AOI00019200634	EXPEDIENTE TÉCNICO-2403964	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	0.03	0.03	0.03	0.03
		AOI00019200700	CONTROL CONCURRENTE-2403964	ACCIÓN	-	-	-	-	1
2414544	CREACIÓN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AOI00019200627	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2414544	OBRA	0.12	-	-	-	-
		AOI00019200316	EXPEDIENTE TÉCNICO-2414544	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.45	-	-	-	-
		AOI00019200318	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2414544	INFORME	12	-	-	3	3
2454827	REMODELACION DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AOI00019200659	EXPEDIENTE TÉCNICO-2454827	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1	1	1
		AOI00019200660	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2454827	INFORME	-	2	2	2	2
		AOI00019200682	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA 2454827	OBRA	-	-	0.01	0.01	0.01

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
2462755	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, COBERTURA, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO	AOI00019200651	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2462755	OBRA	-	0.43	0.44	0.44	0.44
	ARTESANAL LA PUNCHANA DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	AOI00019200648	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2462755	INFORME	-	4	5	7	10
2549886	ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA,	AOI00019200649	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS-2549886	INFORME	-	3	3	3	3
2552571	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACION DE AULA DE CAPACITACION Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA	AOI00019200687	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2552571	OBRA	-	-	1	1	-
	DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	AOI00019200688	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2552571	INFORME	-		4	4	3
2556026	REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE	AOI00019200665	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2556026	OBRA	-	0.3	0.3	0.3	0.3

PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4
ADMINISTRATIVO, PATIO DE MANIOBRAS Y MUELLE ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO LAS DELICIAS DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200684	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2556026	INFORME	-	-	-	1	1
2556895 MEJORAMIENTO MUELLE PESQUERO ARTESANAL PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	AOI00019200662	EXPEDIENTE TÉCNICO-2556895	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1	1	0.98
	AOI00019200661	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2556895	INFORME	-	10	10	10	10
3000001 ACCIONES COMUNES	AOI00019200272	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	INFORME	12	12	12	12	12
3999999 SIN PRODUCTO	AOI00019200673	ATENCIÓN DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACIÓN Y A LA RECONSTRUCCION	LOCAL	-	-	23	23	23

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

### 6.1.5 Gestión administrativa

En relación a las actividades operativas vinculadas a la gestión administrativa, se han presentado las modificaciones que se detallan a continuación:

- En relación a la emisión del Decreto de Urgencia N° 038-2023, Decreto de Urgencia que otorga una subvención económica extraordinaria a favor de los pescadores artesanales, el cual en el artículo 3 autoriza al FONDEPES a otorgar la subvención económica extraordinaria denominada “Bono del pescador artesanal” por el monto de S/ 700 a favor de los pescadores que cumplan las condiciones señaladas en el artículo 3 de la citada norma. De otro lado, la citada norma en el artículo 7 autoriza la transferencia de partidas para el financiamiento de dicho bono. En relación a ello el FONDEPES emitió la Resolución Jefatural N° 121-2023-FONDEPES/J del 24.11.2023, que autorizó la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 33 294 100,00 a favor del Pliego 059. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para financiar el otorgamiento de la subvención económica, en beneficio de los pescadores artesanales que integran el Padrón de Beneficiarios, como mecanismo compensatorio que coadyuva a mitigar los

impactos económicos negativos como consecuencia del Fenómeno El Niño y los oleajes anómalos.

Según lo señalado artículo 6 de DU N° 038-2023:

[...]

El otorgamiento de la subvención económica a la que se refiere el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, se realiza a través del Banco de la Nación, sin cobro de comisiones o gastos al beneficiario de la subvención, quedando estos a cargo del FONDEPES.

[...]

Al respecto, mediante Memorando Múltiple N° 015-2023-FONDEPES/J, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Jefatura del FONDEPES a fin de dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 038-2023, establece las responsabilidades de los órganos de la institución considerando que el desembolso de la subvención económica exige un adecuado nivel de coordinación entre las áreas administrativas de la entidad, el Banco de la Nación, la RENIEC, Dirección General de Pesca Artesanal, la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción.

En consecuencia, se ha creado la actividad operativa “Otorgamiento de subvención económica al pescador artesanal-DU 038-2023” cuya unidad de medida es “beneficiario”, dado que el monto de la subvención económica por pescador asciende a S/ 700, por tanto, el monto asignado en la genérica 2.5 Otros gastos que asciende a S/ 33,294,100, que permitirá la atención de 47,563 beneficiarios que se encuentren en el padrón de beneficiarios aprobado por Produce. Asimismo, el sub numeral 7.5 del numeral 7, autoriza destinar los recursos que fueron transferidos mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2023, hasta por la suma de S/ 499 917,00, para financiar los gastos operativos, financieros y los que se requieran para el otorgamiento de la subvención económica extraordinaria denominada “Bono del Pescador Artesanal” autorizado en el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia 038-2023.

- Por otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 123-2023-FONDEPES/J, de fecha 02 de diciembre de 2023, se autoriza la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 93,000.00 para financiar el otorgamiento del bono excepcional en beneficio de servidores de los regímenes establecidos en el Decreto Supremo N° 259-2023-EF.

En relación a ello, el anexo del citado dispositivo legal señala que dicho importe será transferido en las partidas 2.1 Personal y obligaciones sociales por la suma de S/ 27,000 y en la partida de gasto 2.3 Bienes y servicios por la suma de S/ 66,000, sobre el particular señalar que la referida incorporación de recursos no implicó un incremento o modificación de metas físicas en el Plan Operativo Institucional.

- Se modificó el Plan Operativo Institucional la tarea “Atención de expedientes del congreso, fiscalía y Poder Judicial” y “Evaluación de denuncias” los cuales rebajaron su programación en uno cada uno, dado que no llegaron requerimientos del congreso u otros entes y se ejecutan más controles por pedido especial de la

CGR respectivamente. En relación a la tarea de “Seguimiento a la presentación del informe de transferencia de gestión” se incrementó la programación en dos (2) informes dado que en el año 2023 hubo tres cambios de gestión, lo cual contribuye a la actividad operativa “Ejecución de Control Simultaneo y Posterior”, considerando los decrementos e incrementos de meta física esta quedó en 64 informes, la actividad operativa está a cargo del centro de costo Oficina de Control Institucional.

- De otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 130-2023-FONDEPES/J, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF, por un monto de S/ 802, 797 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas de los cuales el importe de S/ 294 133 corresponde a la genérica 2.3. Cabe señalar que, dicho importe corresponde al saldo de la partida de gastos 2.3.2 8 Contrato Administrativo de Servicios, que son recursos transferidos mediante artículo 11° Ley 31912, recursos destinados a financiar la planilla del personal activo y pensionistas que cuenten AIRHSP, así como la planilla del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 que cuenten con registro en el AIRHSP al 31 de agosto de 2023, los cuales no fueron atendidos por la Dirección Técnica de Registros de Información, comunicado con Oficio N°6615-23-EF/53.06. Cabe señalar que dicha modificación no implicó modificación de metas físicas en el Plan Operativo Institucional.

En relación a las demás actividades operativas vinculadas a la gestión administrativa estas mantienen su programación física.

En el siguiente cuadro se detalla la programación por órganos:

**Cuadro N° 08 Modificación de las metas físicas por la gestión administrativa**

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4	Responsable
AOI00019200078	CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	207	207	207	207	207	Jefatura
AOI00019200678	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL FONDEPES	INFORME	0	0	2	2	2	Jefatura
AOI00019200068	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	INFORME	54	54	45	45	45	Gerencia General
AOI00019200079	EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	INFORME	42	50	50	64	64	Órgano de Control Institucional

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4	Responsable
AOI00019200675	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	ACCIÓN	2,280	2,280	2,280	1,730	1,730	Procuraduría Pública
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO EMITIO	2,841	3,588	3,588	3,588	3,588	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
AOI00019200668	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN AL PESCADOR ARTESANAL	PERSONA	-	36,771	36,771	36,771	36,771	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
AOI00019200697	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PESCADOR ARTESANA -DU 038-2023	INFORME	-	-	-	-	1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, Y CONVENIOS PROYECTAR RESOLUCIONES.	DOCUMENTO EMITIO	1,188	1,188	1,188	1,188	1,188	Oficina General de Asesoría Jurídica
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE FONDEPES	DOCUMENTO EMITIDO	27	27	27	27	27	Oficina General de Administración
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS-LIMA	DOCUMENTO EMITIDO	90	90	90	90	90	Oficina General de Administración
AOI00019200534	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA	DOCUMENTO EMITIDO	12	12	12	12	12	Oficina General de Administración
AOI00019200641	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACCIÓN	0	4	4	4	4	Oficina General de Administración
AOI00019200642	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	INFORME	0	4	4	4	4	Oficina General de Administración



CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	POI 2023 Mod. V3	POI 2023 Mod. V4	Responsable
AOI00019200692	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO DE FONDEPES	DOCUMENTO	0	0	1	1	1	Oficina General de Administración

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

## 6.2 Modificación de metas financieras

Las modificaciones en el PIA se deben a incorporaciones de mayores ingresos. Las cuales se han realizado según el siguiente detalle:

- Resolución Jefatural N° 023-2023-FONDEPES/J, de fecha 10 de febrero de 2023, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Urgencia N° 004-2023, hasta por la suma de S/ 18,878,807 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de subvención económica a favor de personas naturales que integran el padrón de beneficiarios elaborado por DVPA-Produce.
- Resolución Jefatural N° 026-2023-FONDEPES/J, de fecha 21 de febrero de 2023, que encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 004-2023 que comprende la participación del FONDEPES, tomando en cuenta el Padrón de beneficiarios aprobado por el Ministerio de la Producción.
- Resolución Jefatural N° 027-2023-FONDEPES/J, de fecha 22 de febrero de 2023, que autoriza la transferencia a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 55,355 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" en las inversiones del FONDEPES.
- Resolución Jefatural N° 57-2023-FONDEPES/J, de fecha 24 de abril de 2023, que autoriza la transferencia financiera a favor del Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público por la suma de S/ 55,355 en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone que, durante el Año Fiscal 2023, la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público provienen del 1% de la ejecución de inversiones; asimismo, dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, en las inversiones del FONDEPES.
- Resolución Jefatural N° 077-2023-FONDEPES/J, de fecha 16 de junio de 2023 que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N°113-2023-EF, por un monto de S/ 24,000 en la



Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022.

- f) Resolución Jefatural N° 102-2023-FONDEPES/J, de fecha 18 de agosto de 2023, que aprueba la desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 176-2023-EF, por un monto de S/ 4,500,000 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar para financiar las estrategias para el fortalecimiento de la pesca artesanal y acuícola, frente a los efectos climatológicos imprevistos como el oleaje anómalo y el peligro del probable Fenómeno del Niño.
- g) Resolución Jefatural N° 112-2023-FONDEPES/J, de fecha 13 de setiembre del 2023, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 194-2023-EF, por un monto de S/ 3, 082, 507 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- h) Resolución Jefatural N° 115-2023-FONDEPES/J, de fecha 30 de octubre del 2023, que autoriza la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 409,651 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.
- i) Resolución Jefatural N° 117-2023-FONDEPES/J, de fecha 01 de noviembre del 2023, que autoriza la desagregación de partidas autorizadas por la Ley N° 31912, hasta por la suma de S/ 549,165 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- j) Resolución Jefatural N° 118-2023-FONDEPES/J, de fecha 14 de noviembre del 2023, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional, por la suma de S/ 202,217 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias destinada a financiar el apoyo financiero para la pesca artesanal.
- k) Resolución Jefatural N° 119-2023-FONDEPES/J, de fecha 15 de noviembre del 2023, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 243-2023-EF, por un monto de S/ 1, 681, 000 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- l) Resolución Jefatural N° 121-2023-FONDEPES/J, de fecha 24 de noviembre de 2023, que autoriza la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 33 294 100,00 a favor del Pliego 059. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para financiar el otorgamiento de la subvención económica, en beneficio de los pescadores artesanales que integran el Padrón de Beneficiarios, como mecanismo compensatorio que coadyuve a mitigar los impactos económicos negativos como consecuencia del Fenómeno El Niño y los oleajes anómalos.
- m) Resolución Jefatural N° 123-2023-FONDEPES/J, de fecha 02 de diciembre de 2023, que autoriza la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 93 000,00 a favor del Pliego 059. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para financiar el otorgamiento del bono excepcional en beneficio de servidores de los regímenes establecidos en el Decreto Supremo N° 259-2023-EF.
- n) Resolución Jefatural N° 000126-2023-FONDEPES/J, de fecha 21 de diciembre del 2023, que autoriza la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 2, 261,993 destinada a financiar las

acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.

- o) Resolución Jefatural N° 000129-2023-FONDEPES/J, de fecha 29 de diciembre del 2023, que autoriza la transferencia financiera a favor del Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público por la suma de S/ 12,387 en el CUI 2359436, en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- p) Resolución Jefatural N° 000130-2023-FONDEPES/J, de fecha 29 de diciembre del 2023, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF, por un monto de S/ 802, 797 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas

En ese sentido, con respecto al financiamiento para el POI 2023 Modificado versión 4 de FONDEPES, se han considerado las modificaciones al presupuesto institucional hasta el 29 de diciembre del 2023, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

### Cuadro N° 09. Modificaciones al Presupuesto Institucional

Marco legal presupuesto de Gastos por Resoluciones al 29.12.2023

Sector :038 Producción

Entidad:059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

DISPOSITIVOS LEGALES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GENERAL
PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	2,561,499	108,074	27,885,345	93,796	145,600	30,794,314	0	70,616,408	12,999,996	83,616,404	114,410,718
<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>											
<b>PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)</b>	<b>2,561,499</b>	<b>108,074</b>	<b>27,885,345</b>	<b>93,796</b>	<b>145,600</b>	<b>30,794,314</b>	<b>0</b>	<b>70,616,408</b>	<b>12,999,996</b>	<b>83,616,404</b>	<b>114,410,718</b>
- <b>Transferencia de Partidas</b>	<b>27,000</b>	<b>0</b>	<b>814,339</b>	<b>18,409,500</b>	<b>31,613,100</b>	<b>50,863,939</b>	<b>0</b>	<b>-3,591,171</b>	<b>4,500,000</b>	<b>908,829</b>	<b>51,772,768</b>
RJ N° 23-2023- FONDEPES/J	0	0	493,307	18,385,500	0	18,878,807	0	0	0	0	18,878,807
RJ N° 77-2023- FONDEPES/J	0	0	0	24,000	0	24,000	0	0	0	0	24,000
RJ N° 102-2023- FONDEPES/J	0	0	0	0	0	0	0	0	4,500,000	4,500,000	4,500,000
RJ N° 112-2023- FONDEPES/J	0	0	0	0	0	0	0	-3,082,507	0	-3,082,507	-3,082,507
RJ N° 117-2023- FONDEPES/J			549,165			549,165				0	549,165
RJ N° 119-2023- FONDEPES/J					-1,681,000	-1,681,000				0	-1,681,000
RJ N° 121-2023- FONDEPES/J					33,294,100	33,294,100				0	33,294,100
RJ N° 123-2023- FONDEPES/J	27,000		66000			93,000				0	93,000
RJ N° 130-2023- FONDEPES/J			-294,133			-294,133		-508,664		-508,664	-802,797
										0	0
- <b>Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E)</b>	<b>15,471</b>	<b>10,000</b>	<b>280,881</b>	<b>52,110</b>	<b>-390,592</b>	<b>-32,130</b>	<b>465,006</b>	<b>-432,876</b>	<b>0</b>	<b>32,130</b>	<b>0</b>
RGG N° 11-2023- FONDEPES/GG	0	0	-8,887	0	0	-8,887	0	8,887	0	8,887	0
RGG N° 18-2023- FONDEPES/GG	0	0	82,020	1	-82,021	0	55,355	-55,355	0	0	0
RGG N° 26-2023 -FONDEPES/GG	0	0	-17,844	0	7,844	-10,000	0	10,000	0	10,000	0

DISPOTIVOS LEGALES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GENERAL
RGG N° 31-2023- FONDEPES/GG	0	0	-597	0	597	0	0	0	0	0	0
RGG N° 39-2023- FONDEPES/GG	0	0	8,845	0	-9,125	-280	0	280	0	280	0
RGG N° 44-2023 -FONDEPES/GG	0	0	-62,707	52,109	10,598	0	0	0	0	0	0
RGG N° 50-2023 -FONDEPES/GG	34,333	0	-33,958	0	-375	0	0	0	0	0	0
RGG N° 58-2023 -FONDEPES/GG	0	0	-2,520	0	2,520	0	0	0	0	0	0
RGG N° 62-2023 -FONDEPES/GG	-9,999	10,000	-3,170	0	3,169	0	0	0	0	0	0
RGG N° 68-2023 -FONDEPES/GG	0	0	7,452	0	-7,452	0	409,651	-409,651	0	0	0
RGG N° 73-2023 -FONDEPES/GG	-8,863	0	312,247	0	-316,347	-12,963	0	12,963	0	12,963	0
<b>PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)</b>	<b>2,603,970</b>	<b>118,074</b>	<b>28,980,565</b>	<b>18,555,406</b>	<b>31,368,108</b>	<b>81,626,123</b>	<b>465,006</b>	<b>66,592,361</b>	<b>17,499,996</b>	<b>84,557,363</b>	<b>166,183,486</b>
<b>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>0</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Créditos Suplementario</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>						<b>0</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Créditos Suplementario</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>201,217</b>	<b>0</b>	<b>202,217</b>
- <b>RJ N° 118-2023- FONDEPES/J</b>			1,000						201,217		202,217
- <b>Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>201,217</b>	<b>201,217</b>	<b>202,217</b>
<b>PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)</b>	<b>2,603,970</b>	<b>118,074</b>	<b>28,981,565</b>	<b>18,555,406</b>	<b>31,368,108</b>	<b>81,626,123</b>	<b>465,006</b>	<b>66,592,361</b>	<b>17,701,213</b>	<b>84,557,363</b>	<b>166,385,703</b>

Fuente: SIAF al 29.12.2023

### ANEXO<sup>3</sup>

#### Anexo B-5: POI Anual con programación física y financiera (POI 2023 Modificado versión 4)

---

<sup>3</sup> Reporte consolidado del POI 2023 Modificado versión 4 del FONDEPES, el cual contiene la programación física y financiera (Anexo B-5), según la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.

**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)**  
**Año : 2023**

**Periodo PEI :** 2019 - 2026  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 38 - PRODUCCION  
**Pliego :** 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**Unidad Ejecutora :** 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
**Centro de Costo:** 01.01 - JEFATURA

**OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.****AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200078	CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Alta	Fisico	24.00	24.00	24.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	207.00
					Financiero S/.	85,274.97	81,863.42	78,980.68	97,976.00	88,940.58	54,256.52	37,150.58	96,448.63	74,365.21	81,306.63	2,419.68	333,834.10	1,112,817.00	
AOI00019200678	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL FONDEPES	150101 : LIMA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,759.46	44,461.09	36,705.46	0.00	1,259.50	324.09	6,378.40	111,888.00	

**Unidad Ejecutora :** 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
**Centro de Costo:** 01.02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.****AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200079	EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2.00	0.00	8.00	7.00	4.00	3.00	7.00	5.00	1.00	9.00	13.00	64.00	
					Financiero S/.	43,773.35	50,363.93	54,610.65	45,769.30	44,323.35	54,323.35	45,823.35	42,558.68	74,295.38	57,210.01	10,146.54	216,243.11	739,441.00

**Unidad Ejecutora :** 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
**Centro de Costo:** 01.03 - PROCURADURÍA PÚBLICA

**OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.****AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200675	DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	150101 : LIMA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	1,730.00
					Financiero S/.	60,462.34	70,227.95	71,675.02	64,807.22	66,154.69	71,611.87	69,328.72	75,088.02	67,367.02	76,765.04	92.00	224,957.11	918,537.00

**Unidad Ejecutora :** 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
**Centro de Costo:** 01.04.01 - GERENCIA GENERAL

**OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.****AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200068	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	9.00	12.00	0.00	3.00	0.00	0.00	12.00	45.00
					Financiero S/.	53,557.81	96,932.09	107,480.69	83,139.30	83,616.59	105,914.54	59,461.16	68,040.13	55,690.26	42,898.56	700.00	239,076.87	996,508.00

**Unidad Ejecutora :** 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
**Centro de Costo:** 01.04.02 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.****AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE FONDEPES	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	27.00
					Financiero S/.	1,813.00	252,674.96	226,600.53	114,036.95	520,689.25	239,779.56	167,198.75	115,248.98	129,732.67	230,218.97	40,970.94	780,966.44	2,819,931.00
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7.00	5.00	11.00	7.00	6.00	8.00	8.00	7.00	6.00	7.00	9.00	9.00	90.00
					Financiero S/.	344,353.26	409,800.49	360,856.90	568,385.19	477,699.44	643,551.05	668,498.26	550,574.93	509,276.54	348,416.82	86,281.22	1,898,167.90	6,865,862.00
AOI00019200534	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA	110301 : NAZCA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	15,046.75	15,032.48	51,352.10	19,651.95	83,831.85	54,462.50	12,556.73	55,036.25	82,071.42	87,744.39	30,017.71	291,857.87	798,662.00

AOI00019200641	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	150101 : LIMA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	8,000.00	25,193.18	6,260.00	12,000.00	11,560.00	12,130.00	7,000.00	4,000.00	22,521.40	0.00	70,299.42	178,964.00	
AOI00019200642	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PDP	150101 : LIMA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	51,859.47	0.00	13,219.08	0.00	12,456.45	49,292.00	0.00	0.00	158,952.00	285,779.00	
AOI00019200692	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO DE FONDEPES	150100 : MULTIDISTRITAL	036 : DOCUMENTO	3 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,244.00	13,899.00	

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo : 01.04.03 - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

## AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00019200668	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PESCADOR ARTESANAL	150101 : LIMA	086 : PERSONA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	36,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,771.00
					Financiero S/.	0.00	7,422.00	18,713,116.80	569.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,754.00	18,738,861.80	
AOI00019200697	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PESCADOR ARTESANAL -DU 038-2023	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,794,017.00	33,794,017.00	

## OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

## AEI.04.03 SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	454.00	374.00	338.00	317.00	224.00	263.00	245.00	315.00	236.00	280.00	270.00	272.00	3,588.00
					Financiero S/.	68,217.36	93,215.58	107,263.23	174,916.36	103,394.11	138,986.18	89,102.48	109,622.69	115,044.19	102,950.94	24,029.74	476,488.14	1,603,231.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo : 01.04.04 - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

## OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

## AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	1,188.00
					Financiero S/.	81,558.68	81,558.68	73,015.10	86,807.74	89,494.49	81,560.57	87,003.83	89,494.49	82,877.57	48,690.25	12,631.04	163,640.56	978,333.00	

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo : 01.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

## OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA.

## AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200633	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	150101 : LIMA	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00	2.20	0.08	1.80	0.00	0.30	0.00	0.30	5.38
					Financiero S/.	320.00	81,160.81	85,666.82	39,302.78	60,172.29	90,862.43	120,442.59	99,144.56	131,542.49	128,065.04	60,326.72	641,065.47	1,538,072.00

## OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA.

## AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200272	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	159,918.59	132,951.17	168,614.63	170,770.25	175,807.73	156,858.24	165,404.44	188,170.67	152,155.32	149,347.99	2,091.68	517,779.29	2,139,870.00	
AOI00019200313	GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PIP 2147636	070106 : VENTANILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	11.00	
					Financiero S/.	0.00	55,722.15	36,458.50	17,000.00	0.00	123,003.12	13,517.50	82,940.50	67,979.00	55,205.65	8,775.16	124,228.42	584,830.00	
AOI00019200318	GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PIP 2414544	150504 : CERRO AZUL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	3.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	18,000.00	131,200.00	153,700.00	
AOI00019200320	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2359368	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	
					Financiero S/.	0.00	11,000.00	17,000.00	17,607.26	0.00	1,220.00	8,724.50	9,000.00	9,000.00	837.00	0.00	20,536.24	94,925.00	
AOI00019200331	GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PIP 2359309	021101 : HUARMEY	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	12.00	
					Financiero S/.	0.00	31,364.80	47,610.00	46,700.00	12,700.00	26,200.00	19,420.00	17,698.61	0.00	6,000.00	7,000.00	49,747.59	264,441.00	
AOI00019200336	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2195345	150801 : HUACHO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
					Financiero S/.	0.00	277,411.39	0.00	0.00	64,495.66	67,801.44	64,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	543,149.51	1,016,858.00	
AOI00019200337	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2195345	150801 : HUACHO	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.06	0.06	0.06	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.00	0.74	
					Financiero S/.	192,654.33	2,792,982.82	681,764.91	374,529.50	707,677.21	795,842.23	0.00	587,707.02	0.00	0.00	0.00	1,122,803.98	7,255,962.00	
AOI00019200341	GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
					Financiero S/.	0.00	46,155.13	54,709.27	47,332.63	27,538.02	21,699.50	40,638.00	46,343.36	31,168.16	26,724.50	36,000.00	163,664.43	541,973.00	
AOI00019200342	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.09	0.09	0.09	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.31	









Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	99.00	162.00	158.00	0.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484.00
					Financiero S/.	28,109.34	39,460.63	32,328.88	58,682.24	61,032.32	64,497.89	51,535.66	36,003.32	47,999.11	50,037.49	2,912.31	272,350.81	744,950.00	
AOI00019200637	GESTIÓN DEL PROGRAMA - AREQUIPA	040404 : CHACHAS	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
AOI00019200638	GESTIÓN DEL PROGRAMA-CAJAMARCA	061204 : TUMBADEN	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	32,999.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.87	0.00	38,000.00
AOI00019200639	GESTIÓN DEL PROGRAMA -AYACUCHO	050410 : UCHURACCAY	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	27,015.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,512.40	41,528.00	

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

AEI.01.03 TECNOLOGIAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES	150101 : LIMA	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	7.00	10.00
					Financiero S/.	121,410.76	262,757.13	161,125.33	162,834.89	141,939.79	229,668.23	180,135.09	186,531.24	158,886.05	187,792.74	58,177.93	652,786.82	2,504,046.00	
AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	1.00	7.00	
					Financiero S/.	78,296.39	54,988.70	71,726.66	59,190.28	53,445.17	76,476.30	61,371.39	60,673.68	64,148.68	66,870.17	4,150.18	189,366.40	840,704.00	
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	7.00	
					Financiero S/.	0.00	3,150.00	3,280.00	2,740.00	540.00	19,200.00	540.00	2,740.00	1,280.00	5,180.00	2,980.00	108,135.00	149,765.00	

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo: 01.08 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200087	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	70.00	420.00	525.00	535.00	565.00	745.00	440.00	660.00	520.00	645.00	585.00	1,290.00	7,000.00
					Financiero S/.	21,120.47	35,038.07	102,024.12	22,213.09	91,052.50	123,605.33	56,512.72	48,935.38	74,280.93	40,624.96	42,033.50	504,084.93	1,161,526.00
AOI00019200295	GESTION DEL PROGRAMA PARA LAS CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	4.00	4.00	16.00
					Financiero S/.	145,509.95	183,042.74	186,095.02	207,056.17	282,514.38	346,156.47	242,314.42	196,375.61	172,497.64	244,283.45	79,855.68	1,055,779.47	3,341,481.00

TOTAL FINANCIERO S/ . 169,275,413.80

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA